

Manual Operativo del Programa para la Transición a la Televisión Digital Terrestre (TDT)



ÍNDICE

Transición a la Televisión Digital Terrestre	3
- ¿Qué es la Televisión Digital Terrestre?	3
- La transición a la TDT es un mandato constitucional	3
- Población objetivo	4
Operativos de entrega	5
- Organización de ruta a nivel localidad, Asentamiento Humano o Ageb	5
- Presentación del Promotor social con el beneficiario en el hogar.....	5
Desarrollo de la sesión y características de la sede	10
- Documentación de Identificación y soporte para la entrega de la TDT.....	12
- Módulo de Atención SEDESOL en Sedes de Entrega.	15
Características	15
Funciones.....	16
Casos Concurrentes:.....	16
Cierre de Proceso TDT – Integración del Expediente de Cierre	17



Transición a la Televisión Digital Terrestre

- ¿Qué es la Televisión Digital Terrestre?

La Televisión Digital Terrestre (TDT) es la evolución de la televisión actual, que pasa de ser analógica a digital, lo que permitirá a los televidentes, entre otras cosas, disfrutar de un mayor número de contenidos con mejor calidad de imagen y sonido, alta definición y nuevos servicios avanzados creando un sistema de transmisión digital de señales abiertas (o gratuitas) de televisión. No es un servicio de televisión restringida o de paga, por lo que no hay que pagar para recibirlo, al igual que con la televisión abierta actual. Tampoco es un servicio de televisión satelital, las señales son emitidas vía terrestre.

Las ventajas del cambio a la televisión digital es fomentar la equidad en el acceso a la información, reducción de efectos ambientales negativos, optimizar el uso de energía eléctrica, y un menor gasto del Gobierno por concepto de subsidios a la tarifa de energía eléctrica.

Servicios:

- Mayor calidad de imagen y sonido
- Nueva y mayor oferta de canales y contenidos
- Elección de idioma
- Subtítulos
- Guía electrónica de programación
- Servicios interactivos
- Visión multi-cámara
- Servicios orientados a las personas con debilidad auditiva o visual

- La transición a la TDT es un mandato constitucional

El 11 de junio de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6o., 7o., 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones (también conocido como la "Reforma de telecomunicaciones"), misma que, establece en su Artículo Quinto transitorio que "La transición digital terrestre culminará el 31 de diciembre de 2015".

En concordancia con dicho artículo, la Ley Federal de Telecomunicaciones y de Radiodifusión en su artículo Décimo Noveno Transitorio, establece que el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), implementará los programas y acciones vinculados con la política de transición a la televisión digital terrestre, para la entrega o distribución de equipos receptores o decodificadores a que se refiere el tercer párrafo del artículo Quinto transitorio de la Reforma de telecomunicaciones.

Asimismo, el mandato para el cese de las transmisiones de las señales analógicas, dispone que el Instituto Federal de Telecomunicaciones deberá implementarlo en todo el país, por área de



cobertura de dichas señales, a más tardar el 31 de diciembre de 2015, una vez que se alcance un nivel de penetración del noventa por ciento de hogares de escasos recursos definidos por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), con receptores o decodificadores aptos para recibir señales digitales de televisión radiodifundida.

- **Población objetivo**

La política del Gobierno Federal se orienta a proteger a los hogares de escasos recursos para lograr que la transición a la TDT sea exitosa; por ello se considera la entrega de un televisor digital a beneficiarios de los diversos programas sociales de SEDESOL, dicho listado corresponde a los hogares que cuenten con al menos un beneficiario inscrito en sus programas sociales y que se encuentren dentro de la huella radiodifundida de televisión analógica abierta.

En caso de que en el hogar habiten dos beneficiarios, solo se considerará a uno de ellos para recibir el equipo receptor.

El orden de prelación para la integración del listado para la TDT con los diferentes programas de la SEDESOL es el siguiente.

1. PROSPERA Programa de inclusión social
2. Apoyo Alimentario
3. Pensión para Adultos Mayores (Prioridad género femenino)
4. Estancias Infantiles Para Apoyar a Familias Trabajadoras
5. Abasto Social de Leche
6. Desarrollo de Zonas Prioritarias
7. Empleo Temporal
8. Jornaleros Agrícolas
9. Opciones Productivas
10. FONART
11. 3 X 1 Para Migrantes
12. Seguro de Vida Para Jefas de Familia

Una vez generado el listado de población objetivo, éste es entregado a la SCT para la impresión de las notificaciones personalizadas de cada beneficiario.

Las notificaciones impresas son entregadas por los Centros SCT a cada delegación estatal de la SEDESOL, para lo cual deberá levantarse un acta de entrega-recepción.



Operativos de entrega

La SEDESOL realizará un operativo de entrega de las notificaciones a través de Jefes de Brigada o Jefes de Grupo y promotores sociales de cada programa social, esta entrega es realizada mediante barrido total, hogar por hogar, con por lo menos 3 visitas.

Para la asignación de personal se aplican los siguientes criterios:

- Establecer un área geográfica delimitada por localidad, asentamientos humanos o Ageb's por cada Jefe de Brigada o Jefe de Grupo, quien será responsable de dicha área geográfica.
- Asignar un Jefe de Brigada o Jefe de Grupo por cada 10 Promotores Sociales los cuales conformaran una brigada.
- Cuando la concentración de hogares sea alta dentro del área geográfica, es posible asignar a varias brigadas con el objetivo de agilizar la atención.
- Cuando la concentración de hogares es reducida, es posible crear células (subáreas geográficas), las cuales estarán a cargo de un Jefe de Brigada o Jefe de Grupo.

- Organización de ruta a nivel localidad, Asentamiento Humano o Ageb

Estrategia 1.- Se puede iniciar del punto más cercano al punto más lejano de la localidad / Asentamiento Humano / Ageb, con la finalidad de realizar una segunda visita al hogar en el mismo día a aquellos hogares en donde no se encontró al beneficiario en la primer visita.

Estrategia 2.- Se puede iniciar en el punto más lejano y terminar en el punto más cercano, para eficientar el proceso.

- Presentación del Promotor social con el beneficiario en el hogar

Una vez en el hogar y con el beneficiario, el Promotor social se presentará de la siguiente forma:

"Buenos (días / tardes) mi nombre es (Nombre de Promotor social) vengo de la Secretaría de Desarrollo Social, el Gobierno de la República en su compromiso con México, llega en esta ocasión hasta su hogar, con el propósito de asegurar que formes parte del cambio hacia la Televisión Digital.

Es por ello que si usted y su familia cuentan con el apoyo de diferentes programas sociales de la SEDESOL la persona que se encuentra registrada como titular de la familia beneficiaria recibirá un televisor digital de 24 pulgadas sin costo alguno.

Dentro de la notificación que le voy a entregar se encuentran los requisitos de documentación original a presentar; así como el día, la hora y el lugar en donde se llevará a cabo la entrega de este apoyo. Asimismo, en caso que desee desechar su televisor analógico se le invita a llevarlo cuando recoja su televisor digital al mismo lugar que se le indique en su notificación, de esta manera contribuirá a proteger el medio ambiente de los contaminantes que tiene su antiguo equipo cuando se desecha de manera incorrecta.



	0-Otro
--	--------

Código de resultado

01 Entregado 02 No entregado

Causal:

- 0204 No aceptó
- 0206 Ya no vive en la localidad
- 0207 No localizada
- 0208 Defunción del único integrante
- 0209 Vivienda abandonada
- 1003 Documento duplicado
- 0213 Problemas políticos, sociales o climatológicos
- 0 Otro _____

Si la notificación fue entregada (Notificada) con código de resultado 01 el Promotor social llena los siguientes apartados:

Fecha de atención: Fecha en la cual se esta entregando la notificación en formato DD/MM/AAAA.

Fecha de atención _____
DD/MM/AAAA

Número de Teléfono (s) de la /el Beneficiario: Números telefónicos en los cuales se pueda localizar al beneficiario puede ser móvil o de su domicilio.

Número de teléfono (s) de la/el Beneficiario

Celular: _____

Domicilio: _____

Atendió: Cupo, Nombre y Firma del Promotor Social que realiza la entrega de la notificación.

Atendió

CUPO y Firma del Promotor Social



Datos de la persona que recibe la notificación: Nombre completo del beneficiario, firma autógrafa o huella dactilar.

Datos de la persona que recibe la notificación.

NOMBRE DEL BENEFICIARIO

FIRMA AUTÓGRAFA o HUELLA DACTILAR DEL BENEFICIARIO

Si la notificación no es entregada (No notificada), es marcada con código de resultado 02 marcando una de las causales que sean el motivo de la no entrega (No notificada)

Código de resultado

01 Entregado 02 No entregado

Causal:

- 0204 No aceptó
- 0206 Ya no vive en la localidad
- 0207 No localizada
- 0208 Defunción del único integrante
- 0209 Vivienda abandonada
- 1003 Documento duplicado
- 0213 Problemas políticos, sociales o climatológicos
- 0 Otro _____

Los datos a llenar por el Promotor Social son:

Fecha de atención: Fecha en la cual se esta visitando el hogar en formato DD/MM/AAAA.

Número de teléfono (s) de la/el Beneficiario

Celular: _____

Domicilio: _____

Atendió: Cupo, Nombre y Firma del Promotor Social que visita el hogar.

Atendió

CUPO y Firma del Promotor Social

La sección B y C.

Son entregadas al beneficiario.

El apartado C es llenado por parte del beneficiario, en caso que no cuente con algún comprobante de domicilio para presentar el día de la entrega de su televisor.

Estimado(a) Beneficiario(a),
Si no cuenta con un comprobante de domicilio, favor de llenar los siguientes datos:

ESTADO _____ CLAVE DE ENTIDAD _____
MUNICIPIO O DELEGACIÓN _____ CLAVE DE MUNICIPIO _____
LOCALIDAD _____ CLAVE DE LOCALIDAD _____

UTILIZAR LOS CATÁLOGOS TIPO DE VIALIDAD Y TIPO DE ASENTAMIENTO, PARA ASIGNAR EL CÓDIGO QUE CORRESPONDA. O MARCAR "X" EN EL RESCUADERO

TIPO DE VIALIDAD NOMBRE DE LA VIALIDAD _____ NINGUNO
NÚM. EXTERIOR LETRA DOMICILIO CONOCIDO SIN NÚM. EXTERIOR NÚM. EXTERIOR ANTERIOR _____
NÚM. INTERIOR LETRA SIN NÚM. INTERIOR CÓDIGO POSTAL _____ NINGUNO
TIPO DE ASENTAMIENTO URBANO NOMBRE DE ASENTAMIENTO URBANO _____ NINGUNO

ENTRE VIALIDADES:

1. TIPO DE VIALIDAD _____ NOMBRE DE LA VIALIDAD _____ NINGUNO
2. TIPO DE VIALIDAD _____ NOMBRE DE LA VIALIDAD _____ NINGUNO

VALIDAD POSTERIOR:

TIPO DE VIALIDAD _____ NOMBRE DE LA VIALIDAD _____ NINGUNO

DESCRIPCIÓN DE UBICACIÓN _____

78253335

Firma Autografiada en el Fondo Social del Beneficiario

TIPO DE VIALIDAD	CÓDIGO
Autovía	01
Carretera	02
Carretera	03
Carretera	04
Carretera	05
Carretera	06
Carretera	07
Carretera	08
Carretera	09
Carretera	10
Carretera	11
Carretera	12
Carretera	13
Carretera	14
Carretera	15
Carretera	16
Carretera	17
Carretera	18
Carretera	19
Carretera	20
Carretera	21
Carretera	22
Carretera	23
Carretera	24
Carretera	25
Carretera	26
Carretera	27
Carretera	28
Carretera	29
Carretera	30
Carretera	31
Carretera	32
Carretera	33
Carretera	34
Carretera	35
Carretera	36
Carretera	37
Carretera	38
Carretera	39
Carretera	40
Carretera	41
Carretera	42
Carretera	43
Carretera	44
Carretera	45
Carretera	46
Carretera	47
Carretera	48
Carretera	49
Carretera	50
Carretera	51
Carretera	52
Carretera	53
Carretera	54
Carretera	55
Carretera	56
Carretera	57
Carretera	58
Carretera	59
Carretera	60
Carretera	61
Carretera	62
Carretera	63
Carretera	64
Carretera	65
Carretera	66
Carretera	67
Carretera	68
Carretera	69
Carretera	70
Carretera	71
Carretera	72
Carretera	73
Carretera	74
Carretera	75
Carretera	76
Carretera	77
Carretera	78
Carretera	79
Carretera	80
Carretera	81
Carretera	82
Carretera	83
Carretera	84
Carretera	85
Carretera	86
Carretera	87
Carretera	88
Carretera	89
Carretera	90
Carretera	91
Carretera	92
Carretera	93
Carretera	94
Carretera	95
Carretera	96
Carretera	97
Carretera	98
Carretera	99
Carretera	00

TIPO DE ASENTAMIENTO	CÓDIGO
Asentamiento	01
Asentamiento	02
Asentamiento	03
Asentamiento	04
Asentamiento	05
Asentamiento	06
Asentamiento	07
Asentamiento	08
Asentamiento	09
Asentamiento	10
Asentamiento	11
Asentamiento	12
Asentamiento	13
Asentamiento	14
Asentamiento	15
Asentamiento	16
Asentamiento	17
Asentamiento	18
Asentamiento	19
Asentamiento	20
Asentamiento	21
Asentamiento	22
Asentamiento	23
Asentamiento	24
Asentamiento	25
Asentamiento	26
Asentamiento	27
Asentamiento	28
Asentamiento	29
Asentamiento	30
Asentamiento	31
Asentamiento	32
Asentamiento	33
Asentamiento	34
Asentamiento	35
Asentamiento	36
Asentamiento	37
Asentamiento	38
Asentamiento	39
Asentamiento	40
Asentamiento	41
Asentamiento	42
Asentamiento	43
Asentamiento	44
Asentamiento	45
Asentamiento	46
Asentamiento	47
Asentamiento	48
Asentamiento	49
Asentamiento	50
Asentamiento	51
Asentamiento	52
Asentamiento	53
Asentamiento	54
Asentamiento	55
Asentamiento	56
Asentamiento	57
Asentamiento	58
Asentamiento	59
Asentamiento	60
Asentamiento	61
Asentamiento	62
Asentamiento	63
Asentamiento	64
Asentamiento	65
Asentamiento	66
Asentamiento	67
Asentamiento	68
Asentamiento	69
Asentamiento	70
Asentamiento	71
Asentamiento	72
Asentamiento	73
Asentamiento	74
Asentamiento	75
Asentamiento	76
Asentamiento	77
Asentamiento	78
Asentamiento	79
Asentamiento	80
Asentamiento	81
Asentamiento	82
Asentamiento	83
Asentamiento	84
Asentamiento	85
Asentamiento	86
Asentamiento	87
Asentamiento	88
Asentamiento	89
Asentamiento	90
Asentamiento	91
Asentamiento	92
Asentamiento	93
Asentamiento	94
Asentamiento	95
Asentamiento	96
Asentamiento	97
Asentamiento	98
Asentamiento	99
Asentamiento	00

Importante: Una vez concluida la entrega de televisores en el municipio/delegación correspondiente, queda prohibido notificar a beneficiarios de esos lugares.

En caso que el beneficiario no se encuentre en su hogar, el Promotor social dejará pegada una etiqueta en la cual se anotará el Número de Folio Titular (Identificador único del beneficiario), un número de teléfono o lugar al cual el beneficiario puede acudir para recibir información sobre la visita realizada y pueda recoger su notificación.

Los Acuses de la Notificación Transición a la Televisión Digital son ordenadas por el promotor social por Municipio, Localidad, Número de Identificación Beneficiario las cuales son entregadas al Jefe de Brigada o Jefe de Grupo para su concentración.



J

J

El Jefe de Brigada o Jefe de Grupo una vez concentradas y ordenadas las notificaciones por Municipio, Localidad, Número de Identificación Beneficiario, entregará por medio de valija al área de captura de manera cotidiana las notificaciones para su proceso de lotificación en el sistema indicado. La captura del estatus de las notificaciones deberá quedar terminada 7 días naturales posteriores a la conclusión de las entregas en cada municipio/delegación.

El área de captura procesará la lotificación de los acuses de las Notificaciones en el sistema indicado dando prioridad a las que fueron procesadas en campo con Código de Resultado 01 (Entregado - Notificada), posterior a las procesadas en campo con Código de Resultado 02 (No entregadas) contemplado que estas ya deben de tener como mínimo 3 visitas al hogar beneficiario, la lotificación (captura) se debe llevar a cabo de manera diaria ya que esto ayuda a tener un panorama de indicadores de beneficiarios notificados así como la búsqueda de áreas de oportunidad.

Los códigos de resultado 02, causará que dichos beneficiarios sean excluidos del listado de hogares de escasos recursos definidos por la SEDESOL.

Desarrollo de la sesión y características de la sede

En coordinación con la SCT, se definirán los centros de entrega de televisores a los beneficiarios del programa, los cuales deberán ser solicitados de manera gratuita a las autoridades locales.

Para llevar a cabo la definición de las sedes se realiza un análisis general de la concentración de hogares beneficiarios, considerando las distancias, vías de comunicación, medios de transporte, condiciones climatológicas, lugares de entrega adecuados para manejos masivos: con aire acondicionado, baños, acceso para personas discapacitadas y primeros auxilios, los lugares sede pueden ser gimnasios, auditorios, centros culturales o de espectáculos. Los centros de entrega deben contar con la capacidad suficiente considerando el efecto beneficiario -acompañante.

El beneficiario acudirá al centro de entrega, a la hora y el día que se indica en su notificación para la entrega de su televisor.

En la sede los recibe personal de la SCT y SEDESOL, este último realiza la sesión informativa utilizando un lenguaje sencillo hará saber a los beneficiarios asistentes lo siguiente:

- *La entrega del televisor es gratuita, nadie puede condicionar la entrega del mismo o de la notificación a cambio de dinero, se invita al beneficiario a denunciar cualquier acto de corrupción.*
- *El beneficiario debe conservar su televisor, se le invita a que no lo venda, empeñe o regale.*
- *Las Reformas implementadas por el Gobierno de la República, consideran que a partir del 1 de enero de 2016, todas las señales de televisión serán digitales. Para poder ver las nuevas señales de televisión se necesitan equipos receptores digitales.*
- *Por ello, el Gobierno de la República, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y la Secretaría de Desarrollo Social, ha implementado un programa para*

apoyar a los hogares de escasos recursos, para entregarles un televisor digital. El Gobierno de la República pone en práctica esta transición de acuerdo a su compromiso con México bajo el mandato Constitucional de contribuir al desarrollo social, fomentar la igualdad de oportunidades entre la población, especialmente la de escasos recursos y propiciar el acceso a la Sociedad de la Información dado que los televisores con señal analógica llámese televisores "viejitos" dejarán de recibir señal.

- *La Televisión Digital es la evolución de la televisión actual, que pasa de ser analógica a digital, lo que permitirá a los televidentes, entre otras cosas, disfrutar de un mayor número de contenidos con mejor calidad de imagen y sonido, alta definición y nuevos servicios avanzados creando un sistema de transmisión digital de señales abiertas (o gratuitas) de televisión.*
- *El cambio a la televisión digital, traerá beneficios a los usuarios, tales como:*
 - a. *Mayor calidad de imagen y sonido*
 - b. *Nueva y mayor oferta de canales y contenidos*
 - c. *Elección de idioma*
 - d. *Subtítulos*
 - e. *Guía electrónica de programación*
 - f. *Servicios interactivos*
 - g. *Visión multi-cámara*
 - h. *Servicios orientados a las personas con debilidad auditiva o visual*
- *El servicio de señales abiertas de televisión digital es gratuito.*
- *Además, los televisores digitales consumen menos energía eléctrica, lo que permitirá a los hogares ahorrar más del 60% de luz. Mientras los televisores analógicos consumen 140 watts por hora, los equipo digitales consumen menos de 40 watts.*
- *También es muy importante que los beneficiarios conozcan que el desecho inadecuado de televisores analógicos (entre las que se encuentran la venta informal, el depósito en basureros, el abandono en vía pública y almacenaje en hogares) aumentan el riesgo de que se presenten impactos negativos en el medio ambiente y la salud humana.*
- *El impacto ambiental generado por los televisores analógicos al final de su vida útil es amplio y se identifican principalmente las siguientes circunstancias:*
 - *Al ser abandonados son fuente de derrames de desechos tóxicos, contaminando el suelo y emitiendo a la atmósfera gases contaminantes. Los televisores viejos contienen plomo, cadmio y otras sustancias tóxicas que pueden ser peligrosos para los seres humanos. No se debe romper el cristal (cinescopio) de las pantallas.*
 - *Al ser desmantelados sin normas puntuales y controles de operación, originan que los desechos tóxicos se viertan en el drenaje o se derramen en el suelo.*
 - *Otros componentes, tales como plásticos, vidrio, cubierta de cables, entre otros, también se depositan en el ambiente o en los sitios de disposición final de residuos urbanos. Esto incrementa la carga ambiental en los sitios de disposición final y contribuyen a la disminución de la vida útil de dichos sitios.*

- *En cambio, un manejo adecuado de los desechos de los televisores analógicos tiene un alto potencial de reciclaje y reaprovechamiento de algunos de sus componentes en los procesos productivos, lo que puede significar una reducción de la carga ambiental sobre los ecosistemas nacionales y globales.*
- *Por lo anterior, se les invita a los beneficiarios y a la población en general a traer sus televisores viejos al centro de acopio instalado en el mismo centro de distribución. Los televisores deberán ser entregados a personal de la SCT.*
- **¿Cómo saber si su televisor es analógico?** *Son los televisores de antes, son “gordos” o más viejos, podrían tener algunas de estas características:*
 - *Pantalla cuadrada, no rectangular.*
 - *Fondo voluminoso como un cubo, por el cinescopio que contiene en su interior.*
 - *Una perilla para cambiar de canal.*
 - *Que el control remoto que acompaña al televisor, no tenga la tecla de punto o guión.*
- *El cese de transmisiones analógicas en todo el país será a más tardar el 31 de diciembre de 2015 motivo por el cual hoy se le entregará a cada uno de ustedes como beneficiarios de algún Programa Social de la SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL un televisor de 24 pulgadas que recibe señal digital.*
- *Se les solicita llevar la documentación que se indica en su notificación.*
- **Documentación de Identificación y soporte para la entrega de la TDT.**

Los documentos de identificación válidos que deberán presentar los beneficiarios en los centros de entrega como requisito para la entrega del televisor son:

- Notificación Transición a la televisión Digital.
- CURP.
- Comprobante de Domicilio.
- Identificación oficial, que puede ser alguna de las siguientes:
 - Credencial para votar con fotografía
 - Constancia de identidad con fotografía o de residencia emitida por la autoridad local, expedida en un periodo no mayor a de seis meses previo a su presentación.
 - Pasaporte.
 - Cartilla del Servicio Militar Nacional.
 - Credencial del instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM).
 - Cédula de identificación ciudadana.
 - Cédula de Identificación Personal.
 - Documentos migratorios
 - Licencia de conducir.
 - Credencial con fotografía de servicios médicos de una institución pública de salud o seguridad social.



- Credencial con fotografía de jubilado(a) o pensionado(a), emitido por una institución de seguridad social.

Notas:

- Los documentos tienen que ser verificados por personal de la SEDESOL antes de pasar por su televisor.
- En caso que el beneficiario se presente con copias fotostáticas de los documentos solicitados, deberán ser autorizadas por el responsable de SEDESOL en el centro de entrega con nombre, cargo y firma. Dicho servidor público no deberá tener un cargo menor a Director o Subdelegado.

Los beneficiarios en forma ordenada pasarán a la revisión y entrega de documentación, en donde validarán mediante la documentación soporte requerida, si es el beneficiario el que se está presentando a recoger su televisor, tomando en cuenta los siguientes criterios de errores de identificación.

Tipos de Inconsistencia		Ejemplos	Procede Entrega
Menor	Ortografía en Nombre(s) y/o Apellidos	Z por s V por b Aniseto por Aniceto	Si
	Espacios en blanco que separen el Nombre(s) y/o apellidos en dos o más palabras	Rosa Aura por Rosaura Martín Ez por Martínez	Si
	Falta de espacios y aparecen juntos el Nombre(s) o Apellidos	MariadelRosario por María del Rosario Miguel Delcampo Lizarraga por Miguel Del Campo Lizarraga	Si
	Omisión o inclusión de una o dos letras en el Nombre(s) y/o Apellidos	Peez por Pérez Ector por Héctor Lóppez por López	Si
	Nombres Invertidos	María Rosa por Rosa María José Juan por Juan José	Si
	Nombre abreviado	Ma. por María Fco. por Francisco	Si
	Uso de diminutivos en el nombre	Laurita por Laura Anita por Ana	Si
	Cambio de género (1)	Mario por María Juan por Juana	Si
	Omisión de uno de los nombres	Adael Jurado Juárez por Adael Wenceslao Jurado Juárez	



Tipos de Inconsistencia		Ejemplos	Procede Entrega
		Laura Ortega Domínguez por Ana Laura Ortega Domínguez	Si
Mayor	Cambian ambos apellidos	Brain Almendra Luna por Brain Aumedra Leona Alvaro Sosa Regules por Alvaro Carrizosa Régulo	No
	Cambia el nombre y/o cambio de un apellido	Adelaida Sánchez Cirilo por Adelina Sánchez Carrillo Eustolia Rodríguez Hernández por Eustolia Robles Hernández Saraí Gómez Gómez por Zaira Gómez Gómez	No
	Omisión del nombre o de un apellido	Sin Nombre López Díaz por Laura López Díaz Adolfina Miguel N/T por Adolfina Miguel Vázquez Guadalupe xxxx Maldonado por Guadalupe Carrillo Maldonado	No
	Apellidos Invertidos	Rodríguez Díaz por Díaz Rodríguez López Ramírez por Ramírez López	No
Mediante los casos detectados con inconsistencia, deberá tramitarse la corrección del nombre mediante Fichas de Atención y copia de Acta de Nacimiento como documento soporte.			
Se deberá registrar en el acta de cierre del operativo todos los casos con inconsistencia de cambio de género, el Acta deberá indicar fecha, hechos relevantes del operativo, total de beneficiarios atendidos y firma de personal de SEDESOL, Canal de Distribución o Liquidadora			
Incapacidad Física			
Para el caso de adultos mayores o personas que por incapacidad física por salud; Se podrá entregar a otra persona que presente:			
<ul style="list-style-type: none"> a) La notificación correspondiente. b) Una Constancia Medica de incapacidad por enfermedad expedida por una institución pública. c) Carta poder simple firmada por el beneficiario. d) Identificaciones Oficiales del beneficiario y apoderado. e) En su caso, formato de cambio de registro de representante o responsable del programa; conforme al calendario. 			
Menores de Edad			
En caso de beneficiarios menores de edad no titulares de Oportunidades o Pal deberán presentarse con:			



Tipos de Inconsistencia	Ejemplos	Procede Entrega
<ul style="list-style-type: none"> a) Su madre, Padre o Tutor b) Acta de nacimiento o documento de tutoría c) Identificación con fotografía conforme a catálogo d) Preferentemente credencial escolar del menor 		
Fallecimiento del beneficiario		
<ul style="list-style-type: none"> a) Para el caso de adultos mayores como único miembro con un programa social, no se entregará la notificación y se reportará el motivo de la entrega. b) Para el caso de un cónyuge adulto mayor beneficiario del programa se entregará con la siguiente documentación <ul style="list-style-type: none"> I. Acta de defunción del beneficiario II. Tarjeta de adulto mayor del viudo o viuda III. Acta de matrimonio IV. Identificación oficial con fotografía con el mismo domicilio del difunto beneficiario 		
Extravío de Notificación Transición a la televisión Digital (Supletoria)		
<p>En el caso de que el beneficiario extravíe la Notificación Transición a la televisión Digital deberá acudir al módulo de atención de la SEDESOL (ventanilla de atención o mesa de ayuda) instalado en cada uno de los centros de entrega, en donde se verificará que está dentro del listado TDT, posterior a su verificación se imprimirá a través del sistema de captura con el rol correspondiente la reposición por extravío.</p> <p>La impresión solo procede en el caso de que la persona beneficiaria haya sido notificada. Esta impresión deberá ser firmada por personal responsable del módulo de atención de la SEDESOL para una validación responsiva.</p> <p>No se omite mencionar que el sistema solo permite la impresión por extravío de 5 Notificaciones por cada mil diarias.</p>		

- Módulo de Atención SEDESOL en Sedes de Entrega.

Como estrategia de atención a los beneficiarios, en cada sede se montará un Módulo de Atención de la SEDESOL que tendrá las siguientes características y funciones:

Características

Constará de 3 equipos de cómputo como mínimo, con acceso al sistema informático de consulta al listado de población objetivo de TDT, estos equipos estarán conectados a un servidor local.

Deberá contar con mesas y sillas suficientes para la atención de beneficiarios en audiencia.

Valijas ordenadas de Notificación Transición a la televisión Digital no entregadas en los operativos en campo ordenadas por:

- Municipio / Localidad / Asentamiento Humano O
- Número de identificador único beneficiario



Funciones

La atención se dará a los beneficiarios y al público en general que se encuentre en la sede de entrega y tenga alguna duda o problema sobre el beneficio TDT.

El personal de la SEDESOL en los módulos de atención deberá aclarar a quien lo solicite, porqué no está incluido en el listado de beneficiarios de la SEDESOL.

Casos Concurrentes:

Si el beneficiario fue visitado en su hogar y se le dejó la etiqueta de visita con el Folio Titular (Numero identificador único de beneficiario), la cual presenta en el módulo de atención, el personal responsable del módulo procederá a buscar mediante referencia Municipio / Localidad / Asentamiento Humano o Folio Titular la Notificación dentro de la valija, la cual será entregada al beneficiario bajo los criterios antes mencionados en este manual.

Si el beneficiario no cuenta con la etiqueta de visita con el Folio Titular deberá presentar alguno de los documentos siguientes:

- CURP
- Identificación oficial, que puede ser alguna de las siguientes:
 - Credencial para votar con fotografía
 - Constancia de identidad con fotografía o de residencia emitida por la autoridad local, expedida en un periodo no mayor a seis meses previo a su presentación.
 - Pasaporte.
 - Cartilla del Servicio Militar Nacional.
 - Cédula de identificación ciudadana.
 - Cédula de Identificación Personal.
 - Documentos migratorios.
 - Licencia de conducir.
 - Credencial con fotografía de servicios médicos de una institución pública de salud o seguridad social.
 - Credencial con fotografía de jubilado(a) o pensionado(a), emitido por una institución de seguridad social.

El personal responsable del módulo procederá a buscar mediante referencia de nombre, CURP y fecha de nacimiento en el sistema de consulta informática del listado de población objetivo TDT para verificar que está dentro del listado, una vez encontrado, se toma el Folio Titular para realizar la búsqueda física en la valija de notificaciones no entregadas la cual se encuentra bajo ordenamiento Municipio / Localidad / Asentamiento Humano o Folio Titular la Notificación será entregada al beneficiario bajo los criterios mencionados en este manual.



Una vez concluida la entrega de televisores y la captura de notificaciones, las notificaciones deberán ser entregadas de forma separada, Entregadas (Acuses) y No entregadas (Notificación completa) al responsable del operativo de forma ordenada como se describe en el siguiente criterio:

Notificaciones entregadas (Acuses)

Estado

Municipio

Localidad

Folio Operativo

Notificaciones no entregadas (Notificación completa)

Estado

Municipio

Localidad

Folio Operativo

Los acuses de las notificaciones entregadas y las notificaciones físicas no entregadas por Municipio de la Transición a la Televisión Digital Terrestre (TDT) serán resguardados por cada Delegación Estatal Federal de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL). Las cifras del total entregado físico, deben coincidir con las que son presentadas en el reporte que emite el Sistema de Notificaciones TDT habilitado por SCT.

El personal de SEDESOL que realizó la recepción de notificaciones al inicio del operativo (Delegado Estatal o Responsable de Operación TDT) será el responsable del resguardo de las notificaciones físicas no entregadas.

Las actas de cierre y conclusión por Municipio de la Transición a la Televisión Digital Terrestre (TDT) serán entregadas a la Dirección General de Geoestadística y Padrones de Beneficiarios (DGGPB) con copia a la Unidad de Coordinación de Delegaciones de la Secretaría de Desarrollo Social, las cuales deberán tener consistencia con el Reporte de Notificaciones emitido por el Sistema de Notificaciones TDT habilitado por la SCT. Si durante el operativo de entrega hubo algún tipo de incidencia se deberán anexar los reportes y sustentos documentales correspondientes.

Por su parte, las actas de cierre de cada isla que contienen la cantidad de televisores entregados diariamente, deberán ser firmadas por SEPOMEX, el Centro SCT y la empresa contratada para la provisión del sistema de entregas.

